



FECHA: 17 Octubre de 2018

SOLICITUD DE OFERTA: N.º RFP/COLBO/ADMIN/LIC/2018/005

**PARA LA CELEBRACIÓN
DE UN CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECEPTORA Y DESPLAZADA DE 9
COMUNIDADES EN 5 MUNICIPIOS DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
PROYECTOS DE SOLUCIONES E INTEGRACIÓN EN ENTORNOS URBANOS**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Miércoles 7 de Noviembre de 2018,
15:00.**

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), oficina en Bogotá, convoca a proveedores de servicios cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un contrato de servicios para la prestación de servicios de caracterización de la población receptora y desplazada de 9 comunidades en 5 municipios de Colombia para la implementación de proyectos de soluciones e integración en entornos urbanos.

IMPORTANTE:

En el anexo A del presente documento se detallan los Términos de Referencia para la Solicitud de Propuesta.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención el presente llamado a licitación de propuestas y sus respectivos anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (anexo D).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A SOLICITUD DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte del presente llamado a licitación de propuestas:

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Formulario para la propuesta económica
- Anexo C: Formulario de inscripción de proveedores
- Anexo D: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios – 2010
- Anexo E: Código de Conducta del ACNUR

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a licitación de propuestas enviando un correo electrónico a colbolcc@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de este llamado a licitación de propuestas
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre esta solicitud de propuestas por correo electrónico a colbolcc@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas serán las 17:00 horas 24/10/2018.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico supondrá el rechazo de la propuesta.

El ACNUR organizará una conferencia para los proveedores antes de la licitación **en su Oficina en Bogotá, Calle 71#12-25 Barrio Quinta Camacho, el 29/10/2018 a las 09:00 horas.** Solo podrán asistir como máximo dos representantes de cada compañía. Deberán facilitarse los nombres y la información de contacto de los representantes de la compañía

como mínimo con dos días laborables de antelación enviando un correo electrónico a colbolcc@unhcr.org . Deberán comunicarse de antemano todos los cambios de personal que se produzcan, ya que, de lo contrario, los representantes no podrán participar.

La participación en la conferencia previa a la licitación correrá a cargo del postor. El ACNUR no reembolsará ningún gasto.

Dada la complejidad de los requisitos, se recomienda encarecidamente participar en la conferencia previa a la licitación. Sin embargo, tras la conferencia de proveedores se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web o se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes. Durante la conferencia de proveedores solo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido enviadas por los postores en la fecha establecida en este documento.

2.4 LA PROPUESTA

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" del presente llamado a licitación de propuestas.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los términos de referencia de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **anexo A**. Deberán indicarse con claridad todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas y declararse.

Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada de contrato con el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- **Descripción de la compañía y de sus cualificaciones**

Una descripción de su compañía con los siguientes documentos: el perfil de la compañía y el registro en cámara de comercio:

- año de fundación;

- en el caso de las compañías situadas en más de una ubicación, deberán especificarse los lugares en los que hay sedes;
- número de proyectos similares y completados correctamente;
- número de proyectos similares en curso;
- número total de clientes.

Deberá incluirse toda la información que facilite nuestra evaluación de la fiabilidad fundamental y las capacidades financieras y de gestión de prestación de servicios de la compañía.

- **Comprensión de los requisitos de bienes, servicios, enfoque propuesto, soluciones, metodología y productos**

Todos los comentarios o sugerencias sobre las atribuciones, así como una descripción detallada del modo en que su empresa responderá a ellas:

- Una descripción de la capacidad de su organización para prestar los bienes o servicios.
- Una descripción de la experiencia de su organización en lo relativo al suministro de dichos bienes o servicios.
- Conformidad con los requisitos que se indican en las atribuciones.

- **Personal propuesto para llevar a cabo la tarea**

La composición del equipo propuesto por usted para prestar el servicio.

- Currículum del personal básico.

Para **servicios de consultoría**: Los postores deberán demostrar que disponen de personal con las competencias adecuadas para asumir las responsabilidades y desempeñar todas las tareas que se incluyen en las Términos e Referencia. No se realizará ninguna sustitución sin el consentimiento previo y por escrito del ACNUR. Tenga en cuenta que el proveedor de servicios se deberá encargar de conseguir los visados y los permisos de trabajo correspondientes para los recursos propuestos. En ese sentido, el ACNUR podrá colaborar redactando cartas de certificación para un plazo determinado a lo largo de todo el proyecto. La compañía deberá garantizar que los servicios no se verán interrumpidos durante todo el contrato. Las ausencias provocadas por una situación de emergencia deberán estar autorizadas por el ACNUR, y deberá convenirse una solución para que el proyecto en curso no se vea afectado de forma negativa.

- **Formulario de inscripción de proveedores**: En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá cumplimentar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**anexo C**) junto con su propuesta técnica.

- **Condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios**: La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios por medio de la firma del **anexo D**.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global expresada en pesos colombianos, discriminando claramente el IVA.

La oferta económica deberá abarcar todos los bienes o servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido).

La propuesta económica deberá presentarse de contrato con el formulario para la propuesta económica (anexo B). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA.

Favor incluir el calendario de pagos propuesto.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato.

De no facilitarse la documentación previamente mencionada, podría rechazarse la propuesta.

2.5.2 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **70%** de la puntuación final:

Criterios	Porcentaje
1. Experiencia previa y personal	25%
2. Capacidad para desarrollar la recolección de datos de manera simultanea	20%
3. Cumplimiento de las atribuciones/Especificaciones del servicio propuesto	20%
3. Documentación adecuada	5%
Total:	70%

La puntuación de la propuesta técnica se calculará de contrato con la distribución porcentual de las propuestas técnica y económica.

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será del 55% de un máximo de 70%

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **30%** de la puntuación final.

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: $\text{Componente del precio total} \times \text{precio mínimo} \div \text{otro precio en dólares} = \text{puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor}$.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas se recibirán físicamente en las Oficinas del ACNUR en la ciudad de Bogotá (Calle 71 N. 12-25, Barrio Quinta Camacho), dirigidas a Señores Comité de Compras ACNUR, referencia: PROCESO N. COLBO/ADMIN/LIC/2018/005.

La propuesta deberá entregarse en dos sobre sellados, de la siguiente forma:

Sobre 1: Propuesta Técnica, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. COLBO/ADMIN/LIC/2018/005
Propuesta Técnica
Nombre de la empresa

Sobre 2: Propuesta Económica, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. COLBO/ADMIN/LIC/2018/005
Propuesta Económica
Nombre de la empresa

Ambos sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual deberá rotularse y enviarse a la siguiente dirección:

ACNUR
Calle 71 N. 12-25 Barrio Quinta Camacho
Proceso: Proceso No. COLBO/ADMIN/LIC/2018/005
Nombre de la empresa licitante

IMPORTANTE:

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en documentos diferentes. De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Plazo: 07/11/2018 15:00 horas

IMPORTANTE:

Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la prestación de bienes y servicios en pesos colombianos. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**anexo D**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.



Jozef Merkx
Representante
ACNUR Colombia